



## **XX CONCURSO INTERNACIONAL DE JÓVENES PREPARADORES**

Un buen preparador es aquel que conoce a la perfección la morfología de sus animales y después de una correcta doma, preparación y pelado, es capaz de hacer resaltar las virtudes del ejemplar que presenta, minimizando al mismo tiempo los posibles defectos que pueda tener.

El concurso de Jóvenes Preparadores consiste en que los jóvenes participantes demuestren su habilidad en la preparación de animales para su presentación en pistas de concurso y exposiciones, aprovechando al máximo las cualidades y posibilidades que ofrece cada animal.

Los fines perseguidos con este concurso son:

- \* Animar a los jóvenes a interesarse y participar, desde edades muy tempranas, en las tareas de selección y mejora de sus explotaciones.
- \* Colaborar en la profesionalización y autoestima de un sector que tradicionalmente fue menospreciado en nuestra sociedad.
- \* Asegurar la continuidad de los concursos, exposiciones y subastas en el futuro como medio imprescindible para la promoción, rentabilidad y continuidad de las explotaciones ganaderas.

### **BASES DEL CONCURSO**

#### **CONDICIONES GENERALES**

- 1.-** El concurso Internacional de Jóvenes Preparadores se celebrará el **Viernes 21 de Febrero a las 15.30 horas** en el Recinto Feira Internacional de Galicia ABANCA.
- 2.-** En el podrán participar jóvenes de cualquier nacionalidad, que lo soliciten en plazo y forma y su edad no supere los 30 años, inclusive.
- 3.-** Se tomará como fecha de referencia para determinar la edad de los concursantes el 31 de enero de 2025.
- 4.-** Para los participantes menores de edad, es imprescindible presentar la correspondiente autorización, publicada en la web [www.xovenesgandeiros.com](http://www.xovenesgandeiros.com).



**ABANCA**



**5.-** Por necesidades de espacio y organizativas, **el plazo de inscripción terminará el día 3 de Febrero de 2025**, no teniendo derecho a participar aquellos jóvenes que se inscriban con posterioridad a esta fecha.

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

**6.-** Los concursantes participarán obligatoriamente, con animales inscritos en las secciones de terneras o novillas del Concurso Autonómico y/o Internacional.

**7.-** Será responsabilidad de cada participante el inscribir al Concurso de Frisón (o pedir a otro ganadero concursante), la ternera /novilla con la que va participar, no obstante y para los participantes de otros países, será la organización quién se la proporcione.

**8.-** Siendo el objetivo del concurso, el formar y estimular a los jóvenes en las tareas de doma, manejo y presentación de ganado, cada participante estará obligado a preparar (sin ayuda externa) el animal con el que vaya concursar.

**9.-** Para el pelado ÍNTEGRO de los animales, cada participante dispondrá de 2 horas, no obstante, a los participantes de 15 años y menores, se les permitirá empezar 30 minutos antes.

**10.-** Cada concursante tendrá que ir provisto de todo el equipo necesario para el pelado, preparación y presentación del animal (máquinas, cuchillas, cepillos, sprais, cabezada de pista, etc,..). Todo el material será por cuenta del participante.

**11.-** 15 minutos antes de la hora de inicio establecida, los concursantes, -equipados con todo su equipo y material,- deberán de presentarse en la zona de concurso, donde les será adjudicada su plaza, tras lo cual y dentro de la zona asignada, podrán preparar y disponer todo su equipo (enchufes, extensibles, máquinas, secador, etc,..) e igualmente, amarrar la ternera /novilla con la que van a concursar.



**12.-** El animal con que se participe, debe estar limpio, domado y que no se le tenga pelado ninguna región del cuerpo en el último mes. El no cumplimiento de esta norma será causa de descalificación.

**13.-** Durante el tiempo que dura el concurso, cada participante deberá de mantener debidamente atado y bajo control el animal con el que participa, a fin de no interrumpir, molestar o distraer a otros concursantes. Igualmente, y en todo momento los concursantes deberán de mantener una actitud de respeto y colaboración con sus compañeros.

**14.-** Una vez expirado el plazo concedido para el pelado y preparación (2,00 o 2:30 Horas según edad) todos los concursantes deberán parar, dejar el animal en las condiciones que se encuentre y recoger su material.

**15.-** En la misma plaza que se preparó el animal y antes de salir a pista, los Sres Jueces comentarán y valorarán con el participante el trabajo realizado, dándole en privado, las explicaciones, indicaciones y consejos prácticos que en cada caso, proceda.

**16.-** Una vez recibidas las explicaciones en la zona de pelado, los concursantes dispondrán de 15 minutos para cambiar su ropa de trabajo por el uniforme de concurso (camisa blanca y pantalón azul) y presentarse con su animal as la entrada de pista.

## **JUZGAMIENTO**

**17.-** El juzgamiento de este Concurso correrá a cargo de un Comité formado por un Juez Internacional.

### **Serán misiones de este Comité:**

**18.-** Revisar previo comienzo de la competición que todos los animales no tengan ninguna parte de su cuerpo pelada y descalificar, si procede, a aquellos que incumplan dicha norma.



## ABANCA

19.- Evaluar el trabajo individual que cada concursante realizara en la preparación y pelado de su animal, cumplimentando la siguiente tabla de valoraciones:

<b>VALOR</b>	<b>PARTES A PUNTUAR</b>
5 max.	CABEZA- CUELLO
10 max.	LÍNEA DORSO-LUMBAR
10 max.	BARRIGA
7 max.	COSTILLAR / CUERPO
5 max.	PATAS
10 max.	APARIENCIA GENERAL DEL CONJUNTO
	APARIENCIA GENERAL
	REMATE FINAL
10 max.	VALORACIÓN DEL PRESENTADOR
10 max.	ACTITUD DEL PRESENTADOR

20.- Una vez en pista, colocar a los participantes y conceder la puntuación y premios, de acuerdo con las habilidades demostradas.

21.- La evaluación y puntuación del trabajo realizado por cada concursante se realizará en la propia área de pelado, tras lo cual y con los animales en pista, el Sr. Juez dará sus explicaciones en público y procederá a colocar a todos y cada uno de los participantes en el puesto que por sus méritos le corresponda.

22.- Exponer ante público y concursantes las razones y motivos por los que procedieron a la concesión de los premios y colocación de los concursantes.

23.- Las decisiones del Comité serán inapelables, por lo tanto, la participación implica acatarlas y aceptarlas con deportividad.

## **SECCIONES Y PREMIOS**

24.- Se juzgarán a todos los participantes dentro de una única sección y con un mismo baremo, no obstante, los Sres. Jueces podrán hacer las observaciones, salvedades y comentarios que procedan, en aquellos casos que por la juventud del concursante consideren oportuno.



**ABANCA**



**25.-** La entrada en pista será por rigurosa orden de edad de menor a mayor.

**26.-** La suma de puntos en la evaluación realizada por el Comité establecerá la clasificación final del Concurso.

**27.-** Los participantes competirán por los siguientes premios:

**Campeón:** escarapela, trofeo y 200€

**Subcampeón:** escarapela, trofeo y 150€.

**Mención de Honra:** escarapela y 100€

**Del 4º al 6º clasificado:** escarapela y 50€.

**28.-** Como contribución especial a este certamen, el Clube de Xóvenes Gandeiros de Galicia, obsequiará con un trofeo a los Jóvenes Campeón y Subcampeón Internacional de Preparadores 2025.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

**29.-** Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018.

Corresponsables del tratamiento:

- **FUNDACIÓN SEMANA VERDE DE GALICIA**

NIF: G36155208

Dirección: Recinto Ferial s/n, 36.540, Silleda (Pontevedra) España

Teléfono: 986 577000

Correo electrónico: info@feiragalicia.com

- **CLUB XOVENES GANDEIROS DE GALICIA**

NIF: G70149331

Enderezo: Rúa Melide, 25-27 Bajo, 15705 Santiago De Compostela (A Coruña) España

Teléfono: 981573879

Correo electrónico: clubexovenes@fefriga.com

**30.-** Finalidad y legitimación del tratamiento:

1. Xestionar a súa participación no concurso e, de ser o caso, a entrega de axudas e incentivos pola súa participación no concurso. Podemos tratar os seus datos con esta finalidade porque existe un contrato.



2. Xestión contable. Podemos tratar os seus datos con esta finalidade porque existe unha obriga legal establecida na Lei Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora do Dereito de Asociación.

3. Xestión fiscal. Podemos tratar os seus datos con esta finalidade porque existe unha obriga legal establecida na Lei 58/2003, de 17 de decembro, Xeral Tributaria.

4. Promoción da actividade:

4.1. En caso de resultar gañador, trataremos os teus datos (nome e identificación da explotación) para dar a coñecer os gañadores mediante a súa publicación nas RRSS e páxinas web das entidades, catálogos informativos e/ou outros medios. Podemos tratar os seus datos para este fin porque temos un interese lexítimo en promover e proporcionar transparencia ao concurso.

4.2 En caso de que nos de a súa autorización trataremos os seus datos de imaxe para dar a coñecer as actividades da entidade mediante a toma e publicación das súas imaxes a través das RRSS e páxinas web das entidades, catálogos, memorias e/ou outros medios de comunicación. Poderemos tratar os seus datos para este fin en caso de que nos teña dado o seu consentimento.

5. Comunicación das súas imaxes as entidades designadas (AFRICOR PONTEVEDRA, AFRICOR OURENSE, AFRICOR A CORUÑA, AFRICOR LUGO e CONAFE) para a súa promoción da actividade mediante a toma e publicación das súas imaxes a través da páxina web, catálogos, memorias e/ou outros medios de comunicación. Poderemos tratar os seus datos para este fin en caso de que nos teña dado o seu consentimento.

### **31.- Conservación de los datos:**

Sus datos se conservarán mientras se realice la actividad y durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar acorde a la normativa indicada.

Para las actividades de promoción sus datos se conservarán mientras no se retire su consentimiento.



**ABANCA**



### **32.- Obligación de facilitar los datos**

Los datos solicitados son necesarios para poder inscribirse, de lo contrario no podrá participar en el concurso. Las autorizaciones no son obligatorias.

### **33.- Destinatarios de datos:**

a) Se comunicarán los datos del ganador a la Administración Tributaria, para el cumplimiento de las obligaciones legales.

b) Se comunicarán los datos del ganador a las entidades bancarias para que realicen los pagos del concurso.

c) Los datos que sean necesarios para el cobro/pago de indemnizaciones o para la atención, ejercicio o defensa de siniestros serán comunicados a compañías de seguros y reaseguros, corredurías de seguros y reaseguros, abogados, procuradores, Juzgados y Tribunales.

d) En el caso de que nos tenga otorgado su consentimiento sus datos (imagen) serán cedidos al público en general mediante la publicación en RRSS y páginas web de las entidades, catálogos, memorias y/o otros medios de comunicación.

e) En el caso de que nos tenga otorgado su consentimiento sus datos (imagen) se comunicarán a entidades colaboradoras (AFRICOR PONTEVEDRA, AFRICOR OURENSE, AFRICOR A CORUÑA, AFRICOR LUGO y CONAFE) para su publicación en la página web de las entidades, catálogos, memorias anuales u otros medios de comunicación.

f) Sus datos se podrán comunicar a nuestros encargados de tratamiento cuando sea necesario para la correcta prestación de los servicios contratados.

### **34.- Transferencias internacionales de datos:**

En caso de que nos dé su consentimiento para la toma y publicación de sus imágenes, con ocasión de la publicación a través de las redes sociales de CLUB XOVENES GANDEIROS DE GALICIA (Facebook e Instagram) y de SEMANA VERDE DE GALICIA (Facebook e Instagram)



**ABANCA**



se podrá producir una Transferencia Internacional de sus datos a los Estados Unidos o a cualquier otro país en el que sus subencargados mantengan operaciones. Estas transferencias se realizarán mediante cláusulas contractuales tipo o garantías alternativas. Si lo desea puede obtener más información a través de: <https://es-es.facebook.com/privacy/explanation> y <https://es-la.facebook.com/help/instagram/155833707900388>.

### **35.- Derechos del interesado:**

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales suyos o no, a saber, cuáles son, para que se usan, cuánto tiempo se van a guardar, la origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean precisos para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en su tratamiento.
- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.
- Derecho a retirar el consentimiento: podrá retirar su consentimiento en cualquier momento dirigiéndose por escrito a la dirección del responsable del tratamiento, pero los tratamientos que ya se hayan efectuado continuarán siendo válidos.

### **36.- Ejercicio de los derechos:**

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, dirigiéndose a Rúa Melide, 25-27 Bajo, 15705 Santiago de Compostela (A Coruña) o al correo electrónico [clubexovenes@fefriga.com](mailto:clubexovenes@fefriga.com). Se ponen a su disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que



**ABANCA**



pueden obtenerse en la dirección o a través del correo electrónico indicado anteriormente. Para más información: [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

### **37.- Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:**

En caso de que no se tengan respetado sus derechos puede presentar una reclamación dirigiéndose por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en rúa Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberá adjuntar la documentación pertinente.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**38.-** La participación supone la aceptación de todas las normas contenidas en el presente reglamento.

**39.-** La comisión organizadora decidirá sobre todas aquellas cuestiones que se pudiesen suscitar en la interpretación del reglamento, o que no estuviesen recogidas en el mismo.